

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
PES-R01 Documentos de formulación, seguimiento y evaluación del PDI, débiles y con información poco oportuna, pertinente y confiable Moderada	1. Revisión y actualización del procedimiento de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, previendo por lo menos un seguimiento en cada vigencia. A diciembre de 2018	Se evidenció en el procedimiento PRO003PES “Evaluación Técnica Plan de Desarrollo Institucional”. En donde se estableció como frecuencia anual de seguimiento con el propósito de reorientar las acciones y/o fortalecer aquellas que hayan tenido impacto positivo en la comunidad universitaria. Esta actualización quedo registrada en el historial de cambios del documento. Sin embargo, en la evaluación efectuada por la Oficina de Control interno al plan de acción, dirigido al cumplimiento de las metas y objetivos del PDI, se encontraron debilidades que fueron identificadas en los informes publicados. La acción fue realizada contribuye a la mitigación del riesgo.
PES-R05 Implementación de programas académicos	1. Elaborar un instructivo para la determinación del	Se evidenció el instructivo INS002PES “Elaboración de estudio de pre-factibilidad de programas académicos”. Este

<p>soportados en estudios de pre-factibilidad débiles Baja</p>	<p>paso a paso que se debe seguir en la construcción de los estudios de pre-factibilidad de las propuestas de nuevos programas académicos, teniendo en cuenta los riesgos en los que se puede incurrir en estos estudios</p> <p>A diciembre de 2018</p>	<p>documento fue elaborado el 12 de octubre de 2018 y a la fecha se encuentra vigente e implementado.</p> <p>La acción fue realizada de manera eficaz con lo cual se contribuye a la mitigación del riesgo.</p>
<p>PES-R07 Modificación de políticas y lineamientos derivados del PDI, en consecuencia de cambios normativos en el Sector de Educación Superior en Colombia Baja</p>	<p>1. Consolidar y publicar una matriz anual de normas internas y externas que inciden directamente en la UPN e informar cuando sea</p> <p>Anualmente</p>	<p>Se evidenció mediante consulta del Banner de la Oficina de Desarrollo y Planeación – Plan de Desarrollo Institucional – Cambio Normativo las actualizaciones de normatividad correspondiente a las vigencias 2018 y 2019. http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12165</p> <p>La acción fue realizada de manera eficaz con lo cual se contribuye a la mitigación del riesgo.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el proceso Planeación Estratégica, se logró evidenciar:

1. Que el proceso estableció algunos los controles mediante las acciones determinadas que se han cumplido satisfactoriamente.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.

3. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riesgo y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área.
4. Como ya se había precisado en informe anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
5. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en el proceso Planeación Estratégica.

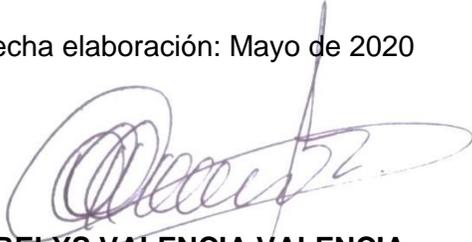
Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "No..." "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de..." "Falta de..." "Poco (a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente...", "Deficiente...", "Debilidades en...", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias

y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Arelys Valencia Valencia', with a long vertical stroke extending upwards from the end of the signature.

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros